FECHA INFORME: 20 de diciembre 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. ***038-2023***, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista dentro del período respectivo y se soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	**ANSV-038-2023**
OBJETO	***Realizar el avalúo y concepto técnico de bienes muebles de propiedad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial****". GRUPOS 2 Y 3*
CONTRATISTA	**FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO**
NOMBRE SUPERVISOR	**ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24/11/2023**
FECHA DE INICIO	**01/12/2023**
PRÓRROGA No.	**N/A**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**20/12/2023**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**20/12/2023**
VALOR	
VALOR INICIAL	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($9.465.998.04)**
ADICIÓN No.	**N/A**
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	**N/A**
VALOR TOTAL	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($9.465.998.04)**
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	**N/A**
FORMA DE PAGO	La Entidad efectuará un único pago del valor total del contrato, dentro de los (30) días calendario siguientes, previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de requisitos de la Entidad, cumplimiento de los siguientes requisitos:

	a. Presentar el informe técnico final del avalúo y ser aprobado por parte del supervisor del contrato de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección. b. Acreditar el correspondiente pago de los aportes parafiscales. c. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para el pago; de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto 111 de 1996.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	100%
No. INFORME	1 de 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 al 20 del mes de diciembre del 2023

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _____**

 FUNCIONAMIENTO _X___
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar:

Nombre del Proyecto de inversión:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.465.998.04
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 9.465.998.04
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 0
Valor del Presente Pago	$ 9.465.998.04

Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$ 0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Realizar avalúo técnico de nueve (9) paneles de mensaje variable móviles VMS-P, según las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación y demás documentos integrantes del contrato, dentro de los términos y sitio requerido.	El contratista realizó avalúo técnico de nueve (9) paneles de mensaje variable móviles VMS-P, según las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación y demás documentos integrantes del contrato, dentro de los términos y sitio requerido.	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO Se puede consultar el informe de avalúo en el siguiente enlace. AVALUO PANELES.pdf	X		
2	Determinar el estado de los paneles de mensaje variable móviles y Establecer su vida útil.	El contratista realizó informe en el que determina el estado de los paneles de mensaje variable móviles y establece su vida útil.	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO Se puede consultar el informe de avalúo en el siguiente enlace. AVALUO PANELES.pdf	X		
3	Contar con el personal idóneo y calificado para el avalúo técnico	El contratista Presenta Registro Abierto de Avaluadores, expedido el 1 de diciembre de 2023. Se verifica que el señor FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 6774179, se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Abril de 2018 y se le ha asignado el	Se puede consultar el registro de avaluador del contratista en el siguiente enlace: AVAL-6774179-20231201.pdf	X		

		número de avaluador AVAL-6774179. Se encuentra inscrito en la Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil.				
4	Determinar el valor de mercado y en ausencia de este el costo de reposición de cada uno de los bienes.	El contratista realizó informe en el que determinar el valor de mercado de cada uno de los bienes.	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO Se puede consultar el informe de avalúo en el siguiente enlace. AVALUO PANELES.pdf	X		
5	Realizar concepto técnico para Ochenta y cinco (85) sensores de barrera alimentación de 12 VDC GVBTI60 y Una (1) cámara fotográfica Canon, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dentro de los términos y en el sitio requerido	El contratista realizó concepto técnico para Ochenta y cinco (85) sensores de barrera alimentación de 12 VDC GVBTI60 y Una (1) cámara fotográfica Canon, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dentro de los términos y en el sitio requerido	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO Se puede consultar el informe del concepto técnico en el siguiente enlace. AVALÚO SENSORES DE BARRERA.pdf AVALUO CAMARA FOTOGRAFICA.pdf	X		
6	Clasificar los bienes en servibles no utilizables e inservibles, indicando con claridad cuales se encuentran dañados, obsoletos, cuales son susceptibles de destrucción.	El contratista Clasificó los bienes en servibles no utilizables e inservibles, indicando con claridad cuales se encuentran dañados, obsoletos, cuales son susceptibles de destrucción	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO Se puede consultar el informe del concepto técnico en el siguiente enlace.	X		

			AVALÚO SENSORES DE BARRERA.pdf AVALUO CAMARA FOTOGRAFICA.pdf			
7	Contar con el personal idóneo y calificado para el concepto técnico	Al realizarse el proceso de selección, el contratista aportó certificaciones de experiencia que acreditaron su idoneidad para la elaboración de conceptos técnicos.	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO	X		
8	Proporcionar los elementos suficientes para la ejecución, garantizando que se cuente con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato y se garantice la conservación e integridad de los bienes.	El contratista proporcionó los elementos suficientes para la ejecución del contrato.	Se evidencia el cumplimiento durante el tiempo de la ejecución del contrato	X		
9	Presentar informe técnico final, atendiendo a la normatividad para entidades de Gobierno y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	El contratista entrega informe de avalúo, el cual fue socializado a través de reunión vía teams. El informe cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Se puede consultar listado de asistencia y grabación de la reunión en el siguiente enlace: INFORME AVALUO	X		
10	Realizar visita de inspección y verificación de los bienes.	El contratista realiza visita de inspección y verificación de los bienes, acompañado por el supervisor del contrato.	Se realizó visita a las instalaciones de Invias en donde se encuentran los paneles luminosos y en las instalaciones de la Universidad Nacional donde se encuentran los Ochenta y cinco (85) sensores de barrera alimentación de 12 VDC GVBTI60 y en el almacén de la ANSV para la revisión de la cámara fotográfica Canon	X		
11	Asumir los gastos de desplazamiento y demás gastos en los que se incurra para la realización del contrato	El contratista asumió los gastos de desplazamiento y demás gastos para la realización del contrato.	El contratista asumió los gastos de desplazamiento para las visitas que se realizaron	X		

12	Atender los requerimientos realizados por la ANSV por intermedio del supervisor del contrato	El contratista atendió los requerimientos realizados por la ANSV.	Atendió los correo electrónicos y llamadas telefónicas realizadas	X		
13	Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.	El Contratista atendió de manera diligente las recomendaciones y sugerencias que se presentaron dentro de la ejecución.	Atendió los correo electrónicos y llamadas telefónicas realizadas	X		
14	Informar oportunamente al supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, acerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	El contratista informo oportunamente acerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	Atendió los correo electrónicos y llamadas telefónicas realizadas	X		
15	Tramitar con debida antelación ante el supervisor o quien haga de las veces de apoyo a la supervisión cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	No se presentó suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	No se presentó suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	X		
16	Suministrar a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	El contratista suministró la información y documentación que se generó dentro de la ejecución sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista suministró la información y documentación que se generó dentro de la ejecución sin ningún tipo de restricción o condición.	X		
17	Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en su propuesta, que en todo caso son los que regirán para la ejecución de este contrato.	El contratista presentó cuenta de cobro por el valor pactado.	El contratista presentó cuenta de cobro por el valor pactado.	X		
18	Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños ni errores.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños ni errores.	X		
19	Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto	Durante la ejecución del contrato no se presentaron nuevas obligaciones ni se solicitó por parte de la supervisión das adicional.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron nuevas obligaciones ni se solicitó por parte de la supervisión das adicional.			

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones especificas establecidas. No hay lugar a recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones y/o del desempeño del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó **Si** _**X**__ **No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades en el desarrollo del contrato.

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El Supervisor **ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO,** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades establecidas y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en calidad de supervisor del contrato se deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la totalidad del contrato por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($9.465.998.04).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Grupo de Servicios Administrativos
NOMBRE SUPERVISOR: Alonso Enrique Mojica Quintero

CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado

FIRMA: ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO — Firmado digitalmente por ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.